



---

CONFERENCIA GENERAL  
Sexto Período Ordinario de Sesiones  
(Tema 14 de la Agenda)  
Quito, 24-27 de abril de 1979

RESOLUCION 131 (VI)

CONFERENCIA DE REVISION DEL TRATADO SOBRE LA NO  
PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

La Conferencia General.

Recordando que el próximo año se celebrará la Segunda Conferencia de Revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares;

Teniendo presente lo expresado al respecto en el párrafo 60 del Informe del Secretario General (Doc. CG/182);

Considerando que es de evidente importancia que los países latinoamericanos Partes en el Tratado de Tlatelolco coordinen su acción con miras a la referida Conferencia, en especial a lo dispuesto en los artículos IV y VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco que coordinen, por las vías y medios que consideren del caso, las posiciones que sustentarán en la Segunda Conferencia de Revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

2. Pedir al Secretario General que preste toda la cooperación necesaria para la coordinación de los criterios y puntos de vista de los Estados latinoamericanos Partes en el Tratado de Tlatelolco, de acuerdo con lo expresado en la parte preambular de la presente resolución.

(Aprobada en la 35a. Sesión,  
celebrada el 27 de abril de 1979).